Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: EJECUTIVO

DTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DDO: MOVICAR SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.; ALDEMAR BARRERO VARGAS

RAD: 50573-31-89-002-2017-00165-00

Puerto López - Meta, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la liquidación efectuada por la parte activa, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO
Juez

Firmado Por:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 23 de abril de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 12.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
26c9a9619153dd5a446ce9bed6a501d20c01b25e5014ceb0daed79756ae741ef
Documento generado en 22/04/2021 07:39:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LAVG